IG

Asunción, 13 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 735. -

Señores
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Dirección: Perón N° 134.
Tel.: (021) 301 - 551
Lambaré- Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 733/2.019 de fecha 09/05/2.019, para el llamado denominado **LCO SBE N° 12/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID N° 352.004,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** por un monto total de Gs. 548.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta Y Ocho Millones) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Revis. conforme
Horacio J. Pereira
13/05/19